

Lunes, 16 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Reguladora núm. 16 del Precio Público por tránsito y tenencia de ganado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 30 de julio de 2024 de la modificación de la ordenanza reguladora núm 16 del precio público por tránsito y tenencia de ganado, consistente en la modificación de su denominación y numeración de la misma así como la refundición del texto original publicado en el BOP núm. 274 de 29 de noviembre de 1989, incluyendo la modificación de las tarifas publicadas en el BOP núm. 92 de 14 de mayo de 2007, cuyo texto íntegro se hace público en Anexo al presente anuncio, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Herrera de Alcántara, 11 de septiembre de 2024

Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 16 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara –
Cáceres

Teléfono: 927 591006 – 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

ORDENANZA REGULADORA NÚM. 16 DEL PRECIO PUBLICO POR TRANSITO Y TENENCIA DE GANADO

ARTÍCULO 1.- CONCEPTO Y DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

De conformidad con el art. 117 en relación con el art. 41 a), ambos de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio por la utilización de terrenos de uso público o aprovechamientos especiales por transitar con ganado en los terrenos de este término municipal, en las tarifas contenidas en el apartado 1 del art. Tercero que se regirá por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO

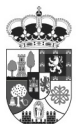
Las personas y entidades o todo aquel propietario de ganado.

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA

- Las tarifas serán las siguientes:

Por cabeza de cabra.....	0,50€
Por cabeza de vaca.....	1,50€
Por cabeza de asno.....	0,40€
Por cabeza lanar.....	0,50€
Por cabeza caballo/mular.....	1,10€
Por cabeza de cerdo.....	0,50€
Por cabeza canina.....	0,70€

Cód. Verificación: 422XCVUAPKCFYHMPXSA2M7ZC
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 16 de septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE ALCÁNTARA

Calle Santo Domingo, 17 Código Postal: 10512 Herrera de Alcántara –
Cáceres

Teléfono: 927 591006 – 927 14 33 92

E- mail: herreradealcantara@mancomunidadsierrasanpedro.com

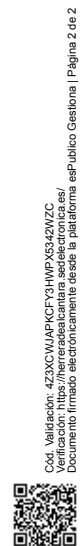
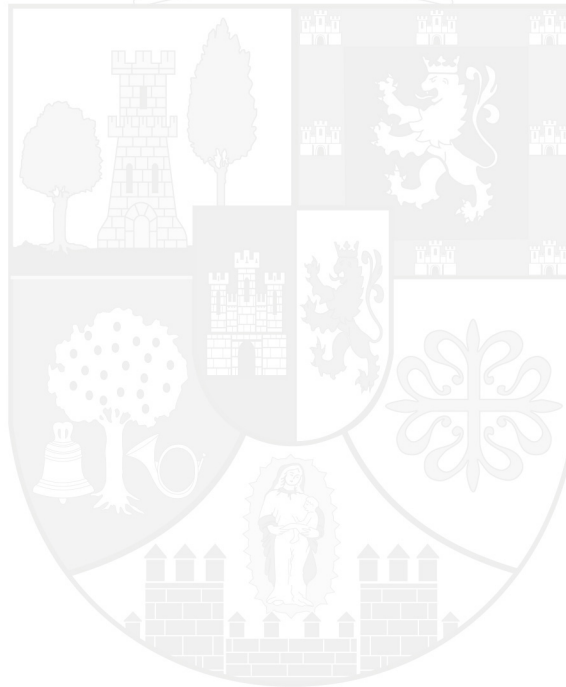
ARTÍCULO 4.- COBRO DE LA CUANTÍA

El ayuntamiento confeccionará anualmente el correspondiente Padrón y procederá al cobro mediante los servicios de recaudación.

DISPOSICIONES FINALES.

La presente modificación de la Ordenanza reguladora del precio publico por transito y tenencia de ganado entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 4Z7XCVIAPKCFYHMPXSA2M7ZC
Verificación: <https://herreradealcantara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

